

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), **S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia de S. A. B.** y **el Príncipe de Asturias e Infantado**, y demás personas de la Augusta Real Familia, con unánime y sin novedad en su importante salud...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En vista de las dudas surgidas en algunas Estaciones sanitarias de puertos, respecto a la conducta que deba observarse en aquellos casos en que por disposición reglamentaria tengan que dotarse los barcos de Médico de la Marina civil y no se disponga de ninguno de ellos para evitar los perjuicios que se irrogarían a los barcos que por tal motivo no pudiesen ser despachados debidamente, y con el fin de conciliar los intereses de la salud pública con los del comercio marítimo...

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en los casos en que no se encuentre Médico alguno de la Marina civil para dotar los barcos que así lo requieran, se nombre por el Gobernador civil de la provincia el Médico que hubiera de embarcar, a propuesta del Director de la Estación sanitaria del puerto, de cuyo nombramiento se dará cuenta a la Inspección General de Sanidad, debiendo entenderse que será válido para un solo viaje redondo...

De Real orden lo digo a N. S. para su conocimiento y fines expresados.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Mayo de 1919. — Goicoechea. — Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas.

COMANDANTES GENERALES DE CENTA, MELILLA Y GOBIERNADOR MILITAR DEL CAMPO DE Gibraltar y Directores de Estaciones sanitarias de puertos.

REAL ORDEN CIRCULAR

Como aclaración de lo dispuesto en el Real orden circular de fecha 19 del actual, y a fin de evitar todo entorpecimiento que pueda oponerse a la pu-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Elecciones. — Circular

Tan pronto como el Domingo 1.º de Junio próximo termine el escrutinio de la elección de Diputados a Cortes, se servirán los Sres. Alcaldes de esta provincia a comunicar a este Gobierno, por el medio más rápido de que dispongan, el resultado consignado en el Distrito de la Sección, apellido del Candidato y número de votos obtenidos. Confío en que las referidas Autoridades cumplirán con el mayor celo y actividad este servicio.

Tarragona 26 de Mayo de 1919. — El Gobernador, Rogelio Sol.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRATALLOPS

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cedulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 20, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Gratallops 19 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Piqué.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRATALLOPS

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cedulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 20, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Gratallops 19 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Piqué.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRATALLOPS

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cedulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 20, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Gratallops 19 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Piqué.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRATALLOPS

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cedulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 20, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Gratallops 19 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Piqué.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRATALLOPS

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cedulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 20, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Gratallops 19 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Piqué.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRATALLOPS

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cedulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 20, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Gratallops 19 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Piqué.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRATALLOPS

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cedulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 20, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Gratallops 19 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Piqué.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRATALLOPS

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cedulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 20, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Gratallops 19 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Piqué.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRATALLOPS

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cedulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 20, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Gratallops 19 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Piqué.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRATALLOPS

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cedulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 20, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Gratallops 19 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Piqué.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRATALLOPS

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cedulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 20, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Gratallops 19 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Piqué.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRATALLOPS

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cedulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 20, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Gratallops 19 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Piqué.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRATALLOPS

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cedulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 20, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Gratallops 19 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Piqué.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRATALLOPS

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cedulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 20, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Gratallops 19 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Piqué.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRATALLOPS

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cedulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 20, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Gratallops 19 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Piqué.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRATALLOPS

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cedulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 20, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Gratallops 19 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Piqué.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRATALLOPS

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cedulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 20, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Gratallops 19 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Piqué.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRATALLOPS

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cedulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 20, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Gratallops 19 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Piqué.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRATALLOPS

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cedulas personales en este término municipal para el actual año económico de 1919 a 20, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Gratallops 19 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Piqué.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Febró

A los efectos de examen y reclamación queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales correspondiente a las personas jurídicas de este término y actual año por durante el plazo de ocho días.

Febró 19 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Altés.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Vicente dels Calders

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1919 a 1920:

Sección 1.ª — Pablo Solé Miró y José Caralt Güell.

Sección 2.ª — Baldomero Bartra Pros y Víctor Güixéns Borrut.

Sección 3.ª — José Jané Caralt y Juan Güixéns Borrut.

San Vicente dels Calders 20 de Mayo de 1919. — El Alcalde, Juan Caralt.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valls

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales de este término municipal correspondiente al actual año económico de 1919-20, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Valls 21 de Mayo de 1919. — El Alcalde, Lluís Forés.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbó

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales de este término municipal, el reparto vecinal y el de consumos del actual año, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Arbó 21 de Mayo de 1919. — El Alcalde, accidental, Esteban Carré.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiñana

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal del actual año económico de 1919 a 1920, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Albiñana 19 de Mayo de 1919. — El Alcalde, Pablo Mañé.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alforja

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1919-20:

Sección 1.ª — Juan Llópis Sarobé, Sebastián Rusté, Salvadó y Miguel Porqueras Fullat.

Sección 2.ª — Domingo Jansans Givillé, Pedro Martorell y Pedro Cabré Martorell.

Sección 3.ª — Pedro Nall Martorell, Miguel Serra Cervera y Juan Llópis Mariné.

Sección 4.ª — Jaime Solanellas Aragónés.

Alforja 19 de Mayo de 1919. — El Alcalde, Francisco Rius.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1919-20:

Sección 1.ª — Pedro Mercadé Ferré, Damián Cortés Andreu y Olegario Balaña Romeu.

Sección 2.ª — José Tarragó Iglesias y Juan Farré Andreu.

Sección 3.ª — Antonio Balaña Oliva y Luis Balaña Inglés.

Figuerola 19 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Aubiá.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Freginals

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año 1919 a 1920.

Sección 1.ª — José Castell Lopez, Joaquín Vicente José y José Domenech Fornós.

Sección 2.ª — J. Miguel Fabra Castell y Francisco Miralles Añó.

Sección 3.ª — Pedro Miralles Fabra y Jaime Subirats Llefi.

Freginals 20 de Mayo de 1919. — El Alcalde, Vicente Fonollosa.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Freginals

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales de este pueblo y actual año económico de 1919 a 1920, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Freginals 20 de Mayo de 1919. — El Alcalde, Vicente Fonollosa.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Barbará

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el año económico de 1919-20.

Sección 1.ª — José Fabregat Marimon, Gabriel Bella Vadri y Ramón Casanovas Valls.

Sección 2.ª — Antonio Fabregat Conijou, Antonio Belta Blavia y José Tous Rabregat.

Sección 3.ª — José Vilaró Cabestany, José Miró Vandrell y José Poblet Cabestany.

Barbará 17 de Mayo de 1919. — El Alcalde, José Cabestany.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pla de Cabra

Debiendo proceder a la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base a la confección de los repartos de la contribución territorial y pecuaria del año 1920, se interesa de todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten hasta el 30 de Junio las declaraciones de alta y baja a fin de ser incluidas en dichos apéndices.

Pla de Cabra 21 de Mayo de 1919. — El Alcalde, Pablo Solanes.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallfogona de Riucorp

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales correspondiente al actual ejercicio económico de 1919-20, estará el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

por término de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Vallfogona de Riucorp 22 de Mayo de 1919. — El Alcalde, Magin Corbella.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Enrique Mir y Escala, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido por hallarse en comisión de servicio el propietario.

Hago saber: Que el día treinta del actual, a las once de la mañana, tendrá lugar en el local Audiencia de este Juzgado el acto del sorteo de los seis mayores contribuyentes, o sea cuatro por territorial y dos por industrial, residentes en esta capital, que como Vocales han de formar parte de la Junta de este partido.

Lo que se hace público a los efectos del artículo treinta y uno de la ley del Jurado.

Dado en Tarragona a diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez y nueve. — Enrique Mir. — Por disposición de S. S. y P. H., F. Gay Coyo.

EDICTO

Don Jaime Pamies Olivé, Juez de instrucción de esta villa y partido.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia de hoy dictada en el sumario por falso testimonio en causa civil de denuncia de Pedro Miró Olivé, vecino de Reus, por supuesta falsedad en dos expedientes posesorios seguidos por Salvador Miró Olivé, en el Juzgado municipal de Montreal años mil novecientos doce y trece con referencia a dos fincas rústicas situadas en término del citado pueblo, se instruye del derecho que les concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, por virtud del expresado sumario, a los ignorados herederos de Ursula Miró Olivé, hermana que fué del deponedor denunciante y de la herencia intestada del padre común de ambos, se dice proceden las dos mencionadas fincas.

Montblanch diecinueve de Mayo de mil novecientos diecinueve. — Jaime Pamies. — De O. de S. S., Alfonso Poblet.

CEDULA DE ENPLAZAMIENTO

En virtud de providencia fecha de hoy del Sr. Juez de primera instancia de este partido dictada en la demanda incidental de pobreza a instancia de D. Antonio Valls. Serres, Procurador de oficio de Antonia Altés Ataña, asistida ésta de su marido Miguel Cabré Albián, vecinos de Batea, sobre que se declare pobre a aquélla para promover juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cierta porción de finca contra los madre e hijo Filomena Martí y Rodrigo Altés Martí, y contra Miguel J. Altés Ataña, de ignorado paradero, se emplaza a éste a fin de que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca y conteste la demanda de pobreza antes referida y de la cual se le confiere traslado; apercibido de que de no verificarlo dentro del indicado plazo se sustanciará con audiencia sólo de la representación del Estado obrando a su disposición en la Secretaría del infrascripto las copias de la demanda y de la certificación a que se refiere el número sexto del artículo veinte y ocho de la ley de Enjuiciamiento civil.

Gandesa diez y nueve de Mayo de 1919.

mil novecientos diez y nueve. — El Secretario judicial, Adolfo Pasco.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GABALDÁ RODRIGUEZ, José, de estado casado, profesión comerciante, domiciliado últimamente en Tarragona, calle Apodaca 28, procesado por esta, comparezca en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

En Solivella a diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora de las diez, se ha reunido la Junta municipal del Censo electoral bajo la presidencia de D. Ramón Juan y de los Vocales abajo firmados e infrascripto Secretario. Abierta la sesión el Sr. Presidente dio cuenta del oficio remitido del Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral autorizando a esta Junta nuevo nombramiento de local para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar durante el presente año, y la Junta por unanimidad designó por el Distrito único, Sección única, la Escuela de niños, sita en la plaza de San Juan, acordándose se notifique a dicho Excmo. Sr. Presidente de la provincial y remitiendo a aplicación de esta acta al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia para su inserción en el Boletín oficial, con lo que se levanta la presente sesión que firman todos los asistentes conmigo y de fe: Ramón Juan, Tomás Forn, Lorenzo Nougués, José Travé, Matías Raine.

Electra Reusense (S. A.)

El Consejo de Administración de la Compañía «Electra Reusense», S. A., convoca a los Sres. accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 16 del próximo mes de Junio, a las cinco de la tarde, en el local social, plaza de Cataluña, 2, Barcelona, con el siguiente orden del día: 1.º Lectura y aprobación de la Memoria anual, Inventario y Balance del último ejercicio y toma de acuerdos reglamentarios. 2.º Nombramiento de Sres. Consejeros. 3.º Asuntos varios. Las acciones se recibirán por todo el día 1 de Junio próximo en la Caja social y en el Crédito Lyonnais (Sucursal Esanche), a los efectos de la asistencia a la Junta general, de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos.

Barcelona 22 de Mayo de 1919. — El Secretario, Julio Gay.